

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.393/23-05-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.219 de fecha 23 de mayo de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.393/23-05-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contenido de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Resolución CI IHSS No.292/03-04-2017 se aprobaron las bases para el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA N° 004-2017 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MODULARES PARA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, PERIFÉRICAS 1, 2, 3 DE TEGUCIGALPA, Y PERIFÉRICAS DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **CONSIDERANDO (4):** Que para el proceso consta en expediente se invitó a participar a las siguientes empresas: 1) Industrias Panavisión; 2) Artículos Promocionales; 3) Ergo Limited, S.A. de C.V., 4) Escritorios y Más, S. de R.L; 5) Novoconceptos, 6) Espacio y Ergonomía. **CONSIDERANDO (5) :** Que según acta de fecha 25 de abril de 2017 la comisión evaluadora realizó la recepción de la única oferta recibida para este proceso de parte de la empresa Industrias Panavisión, quien presentó oferta por un monto de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L6,951,086.89), presentando Garantía Mantenimiento de Oferta N° 201761299004682, emitida el 24 de abril de 2017, por un monto de CIENTO SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L170,000.00) extendida por Banco del País, con una vigencia del 25 de abril de 2017 hasta 15 de septiembre de 2017. **CONSIDERANDO (6):** Que según Acta N° 2 de fecha 5 mayo de 2017, sobre Análisis de la Documentación legal, idoneidad técnica e idoneidad Financiera presentada por la Sociedad Industrias Panavisión, en cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación IAO 36.1 en donde se indica que se evaluara aunque sólo se presente un oferente, analizando y verificando que la misma se presentó conforme a la documentación solicitada y cumple por lo que se pasa para evaluación de especificaciones y condiciones técnicas a la sub comisión técnica nombrada. **CONSIDERANDO (7):** Que la Subcomisión Evaluadora de la Parte Técnica elaboraron el Acta N° 3, de fecha 10 de mayo de 2017, la cual forma parte integral de esta acta, donde se informa que se realizó la Evaluación y Análisis de las Condiciones y Especificaciones Técnicas solicitadas, en donde la Sociedad Industrias Panavisión cumple con lo solicitado. **CONSIDERANDO (8):** Que en vista de que la Sociedad Industrias Panavisión cumplió con la



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn



presentación de documentación legal, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, La Comisión de Evaluación procede a realizar el análisis de oferta económica, cuyo monto por SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L6,951,086.89), sin impuesto sobre ventas, monto que está conforme al presupuesto base estimado para este proceso. **CONSIDERANDO (9):** Que Considerando todo lo anteriormente descrito, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA: a la COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) lo siguiente: 1) **ADJUDICAR** a la Sociedad Industrias Panavisión S. A de C.V, la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MODULARES PARA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, PERIFÉRICAS 1, 2, 3 DE TEGUCIGALPA, Y PERIFÉRICAS DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS); en virtud que es el único oferente y que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos que se solicitaron; por un monto de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L6,951,086.89), valor en el que no se incluye impuesto sobre ventas, monto que se considera aceptable estar conforme a precios de mercado así:

#	SUMINISTROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro de Sillas Secretariales sin brazo:	U	73	L4,504.65	L328,839.45
2	Suministro de Sillas Secretariales con brazo:	U	132	L5,521.89	L728,889.48
3	Suministro de Sillas Altas (Taburete para mueble atención al derechohabiente):	U	17	L7,945.69	L135,076.73
4	Suministro de Sillas de Espera con brazos (para Pacientes dentro de Consultorio Médico):	U	222	L2,009.16	L446,033.52
5	Suministro de Banca Tándem de Espera tipo sofá (triples plaza) metálicas, tipo terminal y hospitales, color aluminio:	U	1626	L2,613.02	L4,248,770.52
6	Suministro de Archivo Gavetero (4 Gavetas):	U	143	L2,895.12	L414,002.16
7	Suministro e instalación de Escritorios Modulares (M-1) de 1.50x1.50m	U	99	L4,492.82	L444,789.18
8	Mueble de Atención M-2 (1.50x2.40m) para Pre-Clinica #1	U	1	L10,552.98	L10,552.98
9	Mueble de Atención M-3 (1.50mx2.70m) para Pre-Clinica Adultos	U	1	L11,350.65	L11,350.65
10	Mueble de Atención M-3 (1.50mx2.70m) para Pre-Clinica Pediátrica.	U	1	L11,350.65	L11,350.65
11	Suministro e instalación de Escritorios Modulares (M-4) de 1.00x0.60m.	U	20	L5,485.04	L109,700.80
12	Suministro e instalación de Escritorio Modular tipo recepción (M-5) de 2.70x1.80m, en forma de L para Pre-Clinica de Endocrinología.	U	1	L21,259.34	L21,259.34
13	Suministro e instalación de Escritorios Modulares (M-6) de 1.50x1.30m	U	6	L4,312.16	L25,872.96
14	Suministro e instalación de Mesa de Juntas 12 Personas	U	1	L8,991.99	L8,991.99
15	Suministro e instalación de Mesa de Reuniones redonda, R=45 cm	U	2	L2,803.24	L5,606.48
					L6,951,086.89

CONSIDERANDO (10): Que según Memorando N° 742-SGP/IHSS-2017, de fecha 27 de marzo de 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de CATORCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L14,000,000.00), para realizar este proceso.

CONSIDERANDO (11): Que este proceso reviste gran importancia, pues con ello se logrará mejorar las condiciones de las clínicas de consulta externa y de los hospitales, así como de las clínicas periféricas, en donde las condiciones actuales del mobiliario y equipo de oficina están en un total deterioro, que afecta la imagen institucional y la atención de calidad para todos los derechohabientes.

POR TANTO: En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, artículos 1, 5, 11, 12, , 33, 50, 51 de la Ley de Contratación del Estado;



Artículos 2, 11, 20, 35, 39, 53, 110, 125, 136, 139 y 141. Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 23 de mayo de 2017, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la Recomendación de la Comisión Evaluadora de ADJUDICAR a la Sociedad Industrias Panavisión S. A de C.V, el resultado de la Licitación Privada No.004/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MODULARES PARA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, PERIFÉRICAS 1, 2, 3 DE TEGUCIGALPA, Y PERIFÉRICAS DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) en virtud de ser el único oferente que cumplió con todos los requisitos legales, financieros y técnicos y presento una oferta económica por un monto de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L6,951,086.89), valor en el que no se incluye impuesto sobre ventas, monto que se considera aceptable por estar conforme a precios de mercado así:

#	SUMINISTROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro de Sillas Secretariales sin brazo:	U	73	L4,504.65	L328,839.45
2	Suministro de Sillas Secretariales con brazo:	U	132	L5,521.89	L728,889.48
3	Suministro de Sillas Altas (Taburete para mueble atención al derechohabiente):	U	17	L7,945.69	L135,076.73
4	Suministro de Sillas de Espera con brazos (para Pacientes dentro de Consultorio Médico):	U	222	L2,009.16	L446,033.52
5	Suministro de Banca Tándem de Espera tipo sofá (triples plaza) metálicas, tipo terminal y hospitales, color aluminio:	U	1,626	L2,613.02	L4,248,770.52
6	Suministro de Archivo Gavetero (4 Gavetas):	U	143	L2,895.12	L414,002.16
7	Suministro e instalación de Escritorios Modulares (M-1) de 1.50x1.50m	U	99	L4,492.82	L444,789.18
8	Mueble de Atención M-2 (1.50x2.40m) para Pre-Clinica #1	U	1	L10,552.98	L10,552.98
9	Mueble de Atención M-3 (1.50mx2.70m) para Pre-Clinica Adultos	U	1	L11,350.65	L11,350.65
10	Mueble de Atención M-3 (1.50mx2.70m) para Pre-Clinica Pediátrica.	U	1	L11,350.65	L11,350.65
11	Suministro e instalación de Escritorios Modulares (M-4) de 1.00x0.60m.	U	20	L5,485.04	L109,700.80
12	Suministro e instalación de Escritorio Modular tipo recepción (M-5) de 2.70x1.80m, en forma de L para Pre-Clinica de Endocrinología.	U	1	L21,259.34	L21,259.34
13	Suministro e instalación de Escritorios Modulares (M-6) de 1.50x1.30m	U	6	L4,312.16	L25,872.96
14	Suministro e instalación de Mesa de Juntas 12 Personas	U	1	L8,991.99	L8,991.99
15	Suministro e instalación de Mesa de Reuniones redonda, R=45 cm	U	2	L2,803.24	L5,606.48
					L6,951,086.89

2. Facultar a la Secretaria General para que realice la notificación a la empresa Panavisión, del resultado del proceso referido de la Licitación Privada No.004/ 2017 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MODULARES PARA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, PERIFÉRICAS 1, 2, 3 DE TEGUCIGALPA, Y PERIFÉRICAS DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" conforme lo indicado en el numeral anterior. 3. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de tres días hábiles proceda a realizar el contrato respectivo, para la firma de parte del Director Ejecutivo interino, para lo cual la empresa adjudicada debe presentar la documentación previa indicada en las bases de la licitación referida. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Coordinadora Unidad Técnica de Proyectos, Secretaria General, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. 5. La



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn



presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015